



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 105 por el señor director general del Archivo General del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta que la ayudante, señora Mirta Bolle concluyó su licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Modificar, a partir del 13 de agosto del corriente año, la Resolución N° 1014/2001 en el sentido que las horas extras allí autorizadas a favor del agente Walter Ljuba deberán ser liquidadas a favor de la ayudante Mirta Bolle.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

1